

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 JULIO DE 2.004

En el Salón de Actos de la Casa Ayuntamiento de Dúrcal siendo las veintiuna horas y seis minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Srs. D. Manuel Megías Morales ,D. Manuel Puerta Ríos ,D.Juan Puerta Castilla , D.Esteban Vicente Terrón Megías, Dña. María Isabel González López ,Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Juan Fernández Jiménez, D. Plácido Molina Molina, D. José Bernabé Melguizo Jiménez , D. Antonio Mejías Melguizo, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. José Agustín Melguizo Rodríguez. Se ausenta D.José Antonio Puerta Fernández, actuando como Secretaria la de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset , con objeto de celebrar sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno, la sesión se celebra conforme al siguiente Orden del Día :

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobación del acta de la Sesión Anterior.
- 2-Modificación Solicitud de Subvenciones Programa Fomento de Empleo Agrario 2004.
- 3.- Aprobación Proyecto de Actuación " Ampliación de instalaciones Fábrica descascarilladora de Almendras " , sita en las Barreras s/n .
- 4- Rehabilitación autonómica 2004. Aprobación Definitiva Relación preferencial de solicitudes de admitidos y excluidos.
- 5.- Adhesión al " Convenio Marco : Granada en red 2004 – 2007 "
- 6.- Resolución Recurso de Reposición contra la aprobación definitiva del Presupuesto.
- 7- Solicitud de Revisión de oficio del presupuesto 2004.
- 8.- Segregación y Estudio de detalle UA –51 C . Convenio de gestión.
- 9.- Segregación y Estudio de Detalle UA - 8C.
- 10.-Segregación y Estudio de Detalle UA – 13 B

ACTIVIDAD DE CONTROL

- 11- Dación de cuentas de las resoluciones dictadas por la alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria .
- 12.-Ruegos y Preguntas

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por parte de la Alcaldía se indica que debe rectificarse el punto 4 del acta de la sesión anterior, al haberse producido un error donde dice " Carmen Haro Iglesias " debiera decir " Carmen Iglesias Haro ". A continuación se pregunta a los Sres /as Concejales /as si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al respecto del acta de la Sesión anterior. No se formulan observaciones , siendo aprobada por UNANIMIDAD de los presentes (12 Concejales)

2.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO .

Inicia la exposición D. Esteban Terrón Megías , indicando que se ha recibido oficio remitido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el que se indica que debe procederse a modificar el expediente de Repoblación Forestal, ya que la cantidad a financiar por la Junta / Diputación para materiales es sólo del 10% de la solicitada al SPEE para mano de obra, debiendo acumular el 30% de materiales del expediente agrícola al Expediente de acequias y Obras de Infraestructura 2004 y rehacer todo el expediente incluido el acuerdo del órgano competente.

Interviene Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez ,indicando que la única diferencia es que se procede a un reajuste de las cantidades, permaneciendo la misma aportación municipal.

Interviene D. Plácido Molina Molina , exponiendo que en la sesión anterior manifestaron su conformidad , y ahora se pretende la realización de correcciones de carácter técnico.

Finalizado el debate y visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes (12) acuerda :

MEDIDAS CONTRA EL PARO .-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Dirección Provincial del SPEE para la realización de obras y servicios , en base a la colaboración de la SPEE con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico Municipal , la Corporación acuerda :

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal , así como su realización por Administración Directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO, son las siguientes

REPOBLACIÓN FORESTAL 2004

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido , 8.145 ,00 € , para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra .

3º.- Autorizar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido por importe de 814,00 € con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 2004

1º.- Aprobar las memorias redactadas por el Técnico Municipal , así como su realización por Administración Directa , dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo. Las Memorias que quedan afectadas al PROGRAMA DE FOMENTO EMPLEO AGRARIO, son las siguientes.

2º.- Solicitar del SPEE como subvención a fondo perdido , 85.577,00 € , para financiar costes salariales derivados de la contratación de mano de obra .

3º.- Autorizar al señor Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar subvención a fondo perdido ,por importe de 34.230,80 € + 30% de materiales del expediente agrícola, con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

3.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN " AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES FÁBRICA DESCASCARILLADORA DE ALMENDRAS " , SITA EN LAS BARRERAS S/N .

Inicia el turno de intervenciones , D. Manuel Megías Morales , indicando que se ha tramitado expediente de actuación de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable , al amparo de lo dispuesto en el art. 42 y 43 de LOUA , habiéndose emitido informe favorable por la Comisión provincial de Urbanismo .Continúa su exposición indicando , que durante el periodo de exposición al público del proyecto se han presentado dos alegaciones por vecinos del municipio ,en la primera de ellas se manifiesta la disconformidad del interesado en que se proceda a levantar en la linde de una finca rústica una construcción de " tanta altura " y considera que debe retirarse la construcción tanto distancia como altura tenga.

En la segunda de ellas se plantean cuestiones básicamente de índole medioambiental , relacionadas con la licencia de instalación de actividad.

Continúa , indicando que se han solicitado sendos informes a los servicios técnicos municipales y al servicio de asistencia a municipios , el contenido del primero de los informes relativo a la primera de las reclamaciones indica que "La construcción tanto la existente ,como la ampliación de la fábrica descascarilladora de almendras propiedad de Almendras Alhambra S.A , no se trata de un edificio exento sino que está construido en parte adosado a linderos.Especificar que en la NNSS del término municipal de Dúrcal , no se establecen las condiciones de edificación para Actividades Declaradas de Interés Social , no obstante este tipo de construcciones habrán de ser adecuadas a la condición de aislada".

El contenido del segundo informe , relativo a la segunda reclamación indica que " Las medidas correctoras exigibles a la actividad incluida en el epígrafe 21 , como a Almacén de Fruta de la ley 7/94 de Protección Ambiental , según se ratifica en el informe del servicio de asistencia técnica a municipios de la Diputación , tanto para la ampliación así como para la edificación existente , se deberán hacer efectivas previas a la obtención de la licencia de actividad , con su acreditación mediante certificado técnico visado".

A la vista de lo expuesto ,el equipo de Gobierno propone aprobar el proyecto de actuación y desestimar las alegaciones presentadas.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que considera la actividad positiva. Ciertamente los silos no son muy perjudiciales , pero debe pensarse en trasladar la actividad a un polígono industrial.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , exponiendo su conformidad con la propuesta . Continúa su intervención indicando , que ha analizado el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo y considera que no existe peligro de núcleo.

Toma la Palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando la conformidad de su grupo municipal con la propuesta presentada.No obstante , pregunta al señor Alcalde- Presidente si se ha intentado resolver con el vecino la cuestión de la altura y cual es la protección que se le ha otorgado aquella zona , para evitar que se convierta en una zona ubicación empresarial.

Interviene el Alcalde- Presidente indicando que la ubicación de la fábrica está llamada a ser absorbida por el núcleo urbano. La fábrica , es muy importante en el sector agrícola de Dúrcal , generadora de empleo y riqueza. No obstante , es cierto que deberán iniciarse negociaciones para en el futuro trasladar la actividad a un polígono industrial , previa reclasificación de la zona que permita la financiación del traslado.

Visto que el expediente consta de Informe favorable de la Arquitecta Técnica Municipal , Decreto de la Alcaldía por el que se admite a trámite el proyecto de Actuación , edicto publicado en el BOP nº 23 de 5 de febrero de 2004 , certificado de la Secretaria de la Corporación relativo a la reclamaciones presentadas durante el periodo de exposición al público , y por último informe de la Comisión Provincial de Urbanismo .Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por unanimidad (12) , acuerda :

Primero.- Aprobar el proyecto de actuación por el que se autoriza, ampliación de instalaciones de la fábrica descascarilladora de almendras " , sita en las barreras s/n , promovido por Almendras Alhambra S.C.A.

Segundo.- Desestimar la primera de las alegaciones presentadas por los vecinos durante el periodo de exposición al público, ya que a la vista del informe del Arquitecto Técnico Municipal "La construcción tanto la existente como la ampliación de la fábrica descascarilladora de almendras propiedad de Almendras Alhambra S.A , no se trata de un edificio exento sino que está construido en parte adosado a linderos.Especificar que en la NNS del término municipal de Dúrcal , no se establecen las condiciones de edificación para Actividades Declaradas de Interés Social , no obstante este tipo de construcciones habrán de ser adecuadas a la condición de aislada".

Tercero.- Desestimar la segunda de las alegaciones presentadas en base al informe del Servicio de Asistencia a Municipios y el informe del Arquitecto Técnico Municipal, que indica " Las medidas correctoras exigibles a la actividad incluida en el epígrafe 21 , como a Almacén de Fruta de la ley 7/94 de Protección Ambiental , según se ratifica en el informe del servicio de asistencia técnica a municipios de la Diputación , tanto para la ampliación así como para la edificación existente , se

deberán hacer efectivas previas a la obtención de la licencia de actividad , con su acreditación mediante certificado técnico visado”.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el BOP .

4-REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2004. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 2004.

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías , indicando que no se han presentado reclamaciones , por lo que procede aprobar definitivamente la relación preferencial y dar traslado a la Consejería de Obras Públicas.

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo ,manifestando su conformidad a la vista de que no se han presentado reclamaciones.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando su conformidad.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes (12) , acuerda :

Primero.- Aprobar definitivamente la relación preferencial de solicitudes de admitidos y excluidos que se expone , a continuación :

RELACIÓN PREFERENCIAL

* ADMITIDOS :

Nº ORDEN	REF. CATASTRAL	TARJETA ANDALUCIA	FUERA DE ORDENACIÓN	EXPEDIENTE SOLICITANTE	
1	9740032	NO	NO	921	María Valero Sánchez
2	9837524	SI	NO	995	Carmen Iglesias Vilchez
3	----	NO	NO	1105	Mª Dolores Pérez Martínez
4	0019008	NO	NO	840	Carmen Calvente Melguizo
5	9937121	NO	NO	1100	José Puerta Haro
6	9837136	NO	NO	986	María Antonia Pérez Iglesias
7	9742513	NO	NO	778	Isabel Jiménez Haro
8	9643214	NO	NO	873	Dolores Núñez Montoza
9	9538010.	NO	NO	920	José Morales castillo
10	9937101	NO	NO	901	José Andrés Delgado Palomino
11	9742216	NO	NO	1074	José Vilchez Delgado
12	9937803	NO	NO	1064	Antonia Valdés Iglesias
13	9441209	NO	NO	1099	Antonio Martín Vecino
14	138118	NO	NO	1115	Germán Haro Fajardo
15	9837505	NO	NO	1056	Ramón Haro Conejero
16	9938807	SI	NO	741	José Palacios Jiménez
17	9644601	SI	NO	1048	Carmen Haro Iglesias
18	9938103	SI	NO	994	Francisco Padiel Melguizo
19	9935303	NO	NO	841	Carmen Martín Ibáñez
20	9741711	NO	SI	1103	Nicolás Delgado Aguilera

21	0238030	NO	SI	1092	Antonio Pérez López
22	0039720	NO	SI	1097	José Pérez Padial
23	9741710	NO	SI	1133	José Angel Cimarro Iglesias
24	9441208	NO	NO	1096	Susana Biosca González
25	9834106	NO	SI	742	Manuel García Parejo
26	0037011	NO	NO	1098	Hermógenes Peinado Gutiérrez
27	-----	SI	NO	1101	María López Ríos
28	0138509	NO	SI	980	Rosa Jiménez Arroyo

EXCLUIDOS

29	1134	Isabel Sánchez Medina			
----	------	-----------------------	--	--	--

Segundo.- Dar traslado a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

5.- ADHESIÓN AL " CONVENIO MARCO : GRANADA EN RED 2004 – 2007 "

Inicia el turno de intervenciones D. Esteban Terrón Megías , indicando que " Granada en Red" está dirigida a facilitar a los representantes provinciales y municipales unas herramientas que les permitan gobernar mejor ,romper la dinámica que incentiva las subvenciones puntuales a corto plazo , optando por una visión estratégica del territorio.Se pretende profundizar en los aspectos locales con tal de articular nuevas formas de trabajar en el territorio , basadas en un concepto moderno de administración , dialogante , flexible y concertadora.Los objetivos estratégicos del convenio son envidiables , política urbanística, gestión y promoción de viviendas , servicios de bienestar social , planes de familia , fomento de la cultura , gestión territorial sostenible. A la vista de lo expuesto , el portavoz del Grupo Municipal Socialista propone aprobación de del Convenio Marco.

Toma la palabra Antonio Mejías Melguizo ,manifestando que quiere hacer constar que la Corporación está obligada aceptar el Convenio. No obstante , esta circunstancia no tiene necesariamente porque analizarse de forma negativa , a la vista de que el Convenio reconoce y garantiza mayor autonomía a los municipios.

Interviene D. Bernabé Jiménez Melguizo , indicando que considera inadecuada la denominación "Granada en Red 2004 – 2007 " , debería denominarse Granada en Red 2005 – 2007. Continúa indicando que no se incluyen los Planes Provinciales de Obras y Servicios , que continuarán como hasta el momento. A continuación procede a indicar las sugerencias que al Convenio realizó , el Grupo Popular de Diputación , que considera de relevante interés (se indican someramente) :

- No se establecen criterios objetivos para selección de Proyectos y Asignación de recursos a cada municipio.

- Deberían establecerse las cantidades a asignar a cada municipio.
- El convenio debería establecer baremos ,atendiendo a las singularidades de cada municipio.
- Definir la partidas presupuestarias asignadas a cada estrategia.
- Criterios de cofinanciación con otras Administraciones Públicas.
- El convenio debe establecer de forma concreta la fecha de pago de los proyectos financiados.
- Deudas pendientes , no compensadas
- Etc...

Toma la palabra D. Plácido Molina Molina , manifestando que comparte la posición del resto de los grupos políticos , respecto a la obligatoriedad de la adhesión. Continúa indicando , que se ha producido un cambio en la configuración política de la Diputación , por lo que se han de poner en marcha nuevas líneas de actuación , la consecución o no de los objetivos proyectados se valorará a medio plazo.

Interviene el Alcalde – Presidente indicando que es cierto que se les impone la adhesión , pero esa imposición ha de valorarse positivamente , si la adhesión beneficia a la Corporación. Este documento garantiza la autonomía de los municipios , permite a los entes municipales decidir sobre sus propios objetivos y prioridades.

Finalizado el debate , visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa , el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD , de los concejales presentes (12) , ACUERDA :

PRIMERO.- La Adhesión del Ayuntamiento de Dúrcal , al " Convenio Marco : Granada en Red 2004 –2007" , aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada el día 29 de Junio de 2004 .

SEGUNDO.- Autorizar al Señor Alcalde- Presidente para la realización de cuantas gestiones y la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

6.-RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

Inicia la Intervención D. Esteban Terrón Megías , manifestando que contra la aprobación definitiva del presupuesto publicada en el BOP de 7 de Abril de 2004 se interpuso recurso de Reposición que fue declarado inadmisibile en sesión plenaria de 3 de junio de 2004. Con fecha 2 de Julio se interpone nuevamente recurso de reposición contra la resolución de inadmisión indicada , a la vista del informe de la Secretaria de la Corporación , que indica que " contra las disposiciones de carácter general no se admite recurso en vía administrativa" , el grupo municipal socialista propone que se declare inadmisibile el recurso presentado. Finaliza su intervención , manifestando la disponibilidad de esta Concejalía para negociar las propuestas que presenten los grupos de la oposición , en materia presupuestaria .

Toma la palabra D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando su conformidad con la propuesta de colaboración , realizada por el Concejal de Hacienda. Continúa su exposición , indicando que considera positivo que los vecinos del municipio interpongan recursos manifestando su opinión respecto a la elaboración de los presupuestos y exijan a su Ayuntamiento que se destinen los recursos municipales a gastos, que son indispensables para el normal funcionamiento de los servicios ; cita a título de ejemplo la asignación de créditos suficientes para garantizar el servicio de abastecimiento de agua. Considera que el recurso ,no tiene como finalidad atacar la voluntad de la Corporación o " cargarse " los presupuestos , sino que es un mecanismo para dar entrada a las demandas sociales sobre cuestiones que afectan a la colectividad. Finaliza su intervención , indicando que al margen de la viabilidad jurídica , la finalidad de la recurso es abrir una vía para que la Corporación reflexione sobre las sugerencias de los ciudadanos.

Interviene D. Bernabé Melguizo Jiménez , manifestando que el recurso es improcedente , porque no se admite recurso en vía administrativa contra disposiciones de carácter general .

Toma la palabra D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que este asunto puede abordarse desde dos perspectivas , la primera la improcedencia del recurso desde el punto de vista jurídico y la segunda que la elaboración de unos presupuestos saneados es sin duda una garantía de futuro.Continúa , su exposición indicando que esta segunda perspectiva , determina el sentido del voto del municipal del Grupo Municipal Andalucista .

Interviene D. Esteban Terrón Megías , manifestando que la impresión que tiene después de esta cadena de recursos, es que estamos ante una medida de fuerza . No sólo se interpone un recurso , sino que se solicita la suspensión de la ejecución del presupuesto , sin valorar las consecuencias trágicas para terceros.

Interviene el Alcalde- Presidente indicando que no considera que la interposición de recursos sea la forma de más adecuada de canalizar la participación ciudadana en la vida municipal.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa , visto el informe de la Secretaria de la Corporación , se somete a votación la propuesta , aprobándose por 8 votos a favor (PSOE y PP) , 1 voto en contra (IU) , y 3 Abstenciones (PA) el siguiente Acuerdo:

- 1) Declarar inadmisibile el recurso interpuesto , ya que conforme el art. 107.3 LRJPAC , no se admite recurso en vía administrativa contra disposiciones de carácter general, siendo el recurso procedente el contencioso administrativo.
- 2) Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos

7.- SOLICITUD DE REVISIÓN DE OFICIO DEL PRESUPUESTO 2004.

Expone someramente el asunto , D.Esteban Terrón Megías , indicando esta solicitud de revisión de oficio , es manifestación de una actitud dirigida a obstaculizar al equipo de gobierno y al municipio de Dúrcal .Continúa su exposición manifestando que a la vista del informe del la Secretaria de la Corporación que indica "Las disposiciones de carácter general sólo pueden revisarse de oficio por la Administración , es decir la revisión de oficio de disposiciones de carácter general no opera en ningún caso , a instancia de parte (art. 102.2 LRJPAC) " , propone que se desestime la solicitud de revisión de oficio.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , que manifiesta su conformidad.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que considera que el Pleno debe dedicarse a algo más importante que a responder a un particular con vocación política .Finaliza su intervención , indicando que no encuentra trasfondo a esta solicitud de revisión.

Visto el informe de Secretaría y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por UNANIMIDAD (12 VOTOS)se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .- Desestimar la solicitud de revisión de oficio porque las disposiciones de carácter general sólo pueden revisarse de oficio por la Administración , es decir la revisión de oficio de disposiciones de carácter general no opera en ningún caso , a instancia de parte (art. 102 .2 LRJPAC)

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

8.- SEGREGACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE UA -51 C . CONVENIO DE GESTIÓN.

Expone someramente el asunto , el Alcalde- Presidente , indicando que se pretende aprobar definitivamente la segregación , el estudio de detalle, y el convenio de gestión de la UA-51C.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que el Grupo Municipal de IU , está en contra de esta política urbanística nefasta de subdivisión y su voto en propuestas de esta índole será siempre de abstención . La Subdivisión de la Unidades de Actuación , tiene como consecuencia que las cesiones al Ayuntamiento se realicen de forma fraccionada , y esto determina que no existan espacios idóneos para el esparcimiento de los vecinos en el municipio; cita a título de ejemplo que en las nuevas urbanizaciones, no hay ni una sola plaza.Considera imprescindible poner en marcha actuaciones de conjunto . Finaliza su intervención indicando que no está en contra de los solicitantes sino del método empleado por la Corporación.

Toma la palabra D. Bernabé Melguizo Jiménez , que manifiesta su conformidad , siempre que se distribuyan las cargas conforme la ley.

Interviene D. Juan Fernández Jiménez , manifestando que esta cuestión ha de analizarse valorando los intereses en conflicto , por una parte los intereses vecinales y la dificultad de lograr un acuerdo conjunto ,para el desarrollo de la Unidad de Actuación , por los propietarios incluidos en la misma y por otra parte los intereses generales y la puesta en marcha de actuaciones de conjunto para el desarrollo urbanístico del municipio.Finaliza su intervención , increpando al equipo de gobierno que clarifique a los grupos de la oposición el estado actual del Patrimonio Municipal del Suelo.

Interviene el Alcalde- presidente que es voluntad de este equipo modificar la política urbanística tras la aprobación de las NNSS.

Visto el informe de Secretaría y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por 11 Votos A FAVOR (PA, PP y PSOE) y 1 ABSTENCIÓN (IU) ,se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .- Aprobar definitivamente la segregación y Estudio de Detalle UA-51-C .

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de Gestión y Autorizar al Señor Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo

Tercero.- Ordenar su publicación en el BOP

9.- SEGREGACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE UA - 8C.

Expone someramente el asunto , el Alcalde- Presidente , indicando que se pretende aprobar definitivamente la segregación y el estudio de detalle de la UA-8 C de las NNSS de Dúrcal.

Interviene D. Antonio Mejías Melguizo , manifestando que el Grupo Municipal de IU , se abstiene por las razones indicadas con anterioridad.

Visto el informe de Secretaría y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por 11 VOTOS A FAVOR (PA, PP y PSOE) y 1 ABSTENCIÓN (IU) ,se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .- Aprobar definitivamente la segregación y Estudio de Detalle UA- 8C de las NNSS de Dúrcal.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOP

10.-SEGREGACIÓN Y ESTUDIO DE DETALLE UA – 13 B

Expone someramente el asunto , el Alcalde- Presidente , indicando que se pretende aprobar definitivamente la segregación y el estudio de detalle de la UA-13B .

No se promueve debate , por lo que se somete a aprobación la propuesta del equipo de gobierno.

Visto el informe de Secretaría y visto el Dictamen de la Comisión Informativa , por 11 VOTOS A FAVOR (PA, PP y PSOE) y 1 ABSTENCIÓN (IU) ,se adopta el siguiente acuerdo :

PRIMERO .- Aprobar definitivamente la segregación y Estudio de Detalle UA-13-B de las NNSS de Dúrcal.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el BOP

ACTIVIDAD DE CONTROL

11- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión ordinaria que incluyen desde la resolución 504 hasta la 741 ambas inclusive.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

Se inicia el turno respondiendo, por D. Esteban Terrón Megías , a una pregunta que quedó pendiente en la sesión anterior y fue formulada por D.Plácido Molina Molina, relativa a la voluntad de convocar la plaza vacante de la barredora , y que procedimiento se va a seguir.

* D. Esteban Terrón Megías contesta a la pregunta , indicando que no existe ninguna plaza vacante de barredora , existe una plaza vacante de oficial de uso múltiples y considera que las adscripciones específicas del personal a cometidos concretos generan a largo plazo problemas. Continúa su exposición indicando que están en vías de elaboración de una relación de puestos de trabajo y la puesta en marcha de promociones laborales. Finaliza indicando, que la provisión del puesto vacante se realizará conforme a la normativa vigente.

Se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

*D.Antonio Mejías Melguizo , formula los siguientes ruegos y preguntas :

-Gestiones realizadas por la Alcaldía en relación a la depuradora de Marchena y quienes han procedido a la instalación de tubos.

- Pregunta si las avionetas que han estado en los últimos días sulfatando ,tenían permiso y si existía conocimiento de este hecho por la Corporación.

A la primera pregunta formulada por D. Antonio Mejías Melguizo responde el Alcalde- Presidente , que indica que la depuradora de Marchena se incluirá en una separata del proyecto y que el plazo para la elaboración del mismo , finaliza el 31 de Julio de 2004. En cuanto los tubos , han sido instalados por particulares y se ha incoado el pertinente expediente.

A la segunda pregunta responde el Alcalde- Presidente ,indicando que la Corporación no tenía conocimiento y que se realizaran las gestiones oportunas.

- *D. Bernabé Melguizo Jiménez , formula los siguientes ruegos y preguntas :
- Pregunta porque se han adelantado las obras de la Plaza
 - Ruega que se adopten medidas para la limpieza de los contenedores. .
 - Ruega que se adopten medidas para la limpieza de los "Baños de Urquizar "
 - Ruega que se adopten medidas para la limpieza del " Pilar del Mono "

Finaliza felicitando a la Comisión de Fiestas , al haber sido informado que el Pregonero , será el Defensor del Pueblo Andaluz.

A la primera pregunta formulada por D. Bernabé Melguizo Jiménez , responde ,el Alcalde- Presidente que manifiesta que se han iniciado por recomendación de los técnicos , que consideran que su ejecución en época de lluvias puede causar graves perjuicios.

El primer ruego formulado es contestado por el Alcalde- Presidente, indicando que se limpian dos veces al mes . Continúa manifestando , que se van a iniciar negociaciones con la empresa , para garantizar una mejor limpieza.

Al segundo ruego formulado responde , el Alcalde- Presidente manifestando que los Baños son propiedad privada . No obstante , previa autorización de los propietarios podemos encomendar al trabajador que está realizando las labores de limpieza del río , que proceda a la limpieza de los baños.

Al tercer ruego responde el Alcalde - Presidente indicando que no existe claridad respecto a la titularidad pública del pilar . No obstante , se están ejecutando labores de limpieza del mismo.

- *D. Juan Fernández Jiménez , formula la siguiente pregunta :

-Pregunta que gestiones se han realizado , desde la última sesión en relación al proyecto de la piscina cubierta .

Contesta a la pregunta formulada por D. Juan Fernández Jiménez , el Sr. Alcalde – Presidente , manifestando que se ha remitido el plano de situación de la nueva ubicación , que debe recibir el visto bueno de la Comisión Mixta de seguimiento del Convenio .

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y cinco minutos, del día de la fecha, conmigo la Secretaria que certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA SE TRANSCRIBE EN FOLIOS RUBRICADOS, SELLADOS Y NUMERADOS DESDE EL N° AL N°

